

## LLAMADO PÚBLICO A ARQUITECTO/A

### **1. Objetivo del llamado**

La Intendencia Departamental de Paysandú, a través del Convenio con Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, llama a la presentación de aspirantes para proveer (1) un cargo de Arquitecto/a para integrar el equipo interdisciplinario del Programa de Rehabilitación Urbana del Departamento de Obras de la Intendencia.

El objetivo del presente contrato es el fortalecimiento del equipo interdisciplinario del Programa de Rehabilitación Urbana para el desarrollo de las diferentes líneas de acción que se lleven a cabo: Refacciones, Ampliación y/o Reforma y Adaptación.

### **2. Antecedentes**

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y la Intendencia de Paysandú (IDP) en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda, continúa implementando en el ámbito de gestión del gobierno local, Programas de Rehabilitación Urbana (RU).

El Ministerio de Ambiente (MA) y la Intendencia de Paysandú desde el Programa de Rehabilitación Urbana, implementarán una nueva línea orientada a facilitar los medios para adaptar y mejorar la calidad de la vivienda en áreas de riesgo medio de inundación en la ciudad de Paysandú.

En tal sentido desde el Programa de Rehabilitación Urbana, se busca promover la rehabilitación residencial y la mejora de los edificios en áreas urbanas consolidadas, en ciudades y centro poblados de Paysandú, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento de la población en dichos centros, otorgando prestamos sin intereses, subsidios y asesoramiento técnico e Instrumentar nuevas líneas de acción, tales como Adaptación de vivienda afectadas por inundación.

### **3- Requisitos excluyentes**

- Título habilitante de Arquitecto/a expedido, revalidado o reconocido por la UDELAR o el MEC
- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Constancia de domicilio
- Carpeta de Méritos numerada conteniendo currículum vitae con datos personales, detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos en relación al cargo.
- Facturar como profesional universitario

### **4- Requisitos a valorar**

- Experiencia en realización de Proyectos, ampliación y/o reformas de viviendas y dirección de obra, así como en metrajes, presupuestación, administración y trámites ante las diferentes oficinas estatales, para la obtención de permiso de construcción y habilitación municipal (BPS, DGI, Catastro, IDP)
- Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, programas de diseño gráfico Cad
- Residir en la ciudad de Paysandú
- Flexibilidad horaria
- Licencia de conducir

Experiencia laboral: se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos.

Formación: se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas al momento de la inscripción. Los méritos no acreditados no serán considerados.

**No se recibirá documentación en forma parcial.**

### **5. Competencias**

- Capacidad de trabajo en equipos con abordaje interdisciplinario
- Compromiso
- Capacidad de comunicación
- Habilidad de negociación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Atención al público

### **6. Funciones y responsabilidades principales**

Integrará el equipo de trabajo del Programa de Rehabilitación Urbana de la Intendencia de Paysandú.

Participará en el desarrollando de las actividades vinculadas a su especialidad, en la implementación de las líneas de acción que se llevan adelante, así como las que se vea oportuno desarrollar desde el programa de Rehabilitación Urbana.

Deberá planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados.

Tendrá a su cargo visitas, evaluaciones, realización de proyecto, estudio de presupuestos, registro y dirección de obra, de las viviendas de inscriptos al programa que le sean asignadas.

Realizará los informes de actuación correspondientes en las diferentes líneas de acción.

Realizará talleres y/o charlas informativas participativas con la población objetivo y participará en las diferentes instancias de difusión del Programa.

Deberá aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las acciones llevadas a cabo y realizar sistematización y procesamiento de datos.

## **7. Régimen de contratación**

Suscribirá con la Intendencia de Paysandú un contrato de arrendamiento de servicios, por tres (3) meses, con posibilidad de ser ampliado por el tiempo requerido a solicitud de la Intendencia, previa evaluación de desempeño, con un importe mensual de \$ 54.296 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y seis) equivalente al código y grado A 8 del escalafón municipal vigente, más el impuesto al valor agregado (IVA), importe que se ajustará en las oportunidades que se incremente la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú.

La carga horaria será de 30 horas semanales a cumplirse de lunes a viernes, con horario flexible y disponibilidad para adecuar el horario a talleres o actividades que se planifiquen.

El contrato no genera derechos inherentes al funcionario público.

Deberá facturar como profesional universitario.

## **8. Proceso de selección**

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

Se designará un Tribunal para conducir todo el proceso de selección.

Dicho proceso se realizará en base a las siguientes etapas:

\* Evaluación de méritos y antecedentes - 60 puntos

(experiencia de trabajo en intervención en viviendas, ampliación y/o reforma: 30 puntos; experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios: 10 puntos; formación priorizado las temáticas relacionadas al llamado: 20 puntos)

\* Entrevista personal -40 puntos

Aquellos candidatos que reúnan un mínimo de 40 puntos en méritos y antecedentes, serán citados a entrevista personal con el Tribunal.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso determinará su descalificación.

## **9. Integración del tribunal**

Estará integrado por:

- 1 Representante de la DINAVI - MVOT
- 2 Representantes del Departamento de Obras
- 2 Representantes de la Dirección de Gestión Humana

## **10. Proceso de contratación**

Notificada la persona seleccionada deberá manifestar su aprobación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado deberá firmar una declaración jurada para ingreso al cargo o función concursada y presentar la siguiente documentación:

- Carné de salud vigente (Decreto N.º 274/017)
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional

- Certificado de Antecedentes judiciales
- Constancias de voto
- Certificado de estar al día con el Fondo de Solidaridad
- Constancia CJPPU
- Constancia de BPS o (formulario “Situación de Contribuyentes y Empresas”)
- Certificado de DGI (formularios Nro. 6951 y 6906)
- Certificado Único Departamental
- Constancia de estar inscripto en RUPE

La no presentación de los documentos especificados, imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

## **11. Régimen de incompatibilidades**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

### **A- Incompatibilidades**

- 1) No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### **B-Prohibiciones**

- 2) No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

## **12. Plazo y lugar de inscripciones**

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida en los puntos 3 y 4, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo).

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el día 31/8/2022 y hasta el 09/09/2022 inclusive, de 9 a 12:30 horas.